

ESTADO DE CALIFORNIA
AGENCIA DE COMERCIO, SERVICIOS AL CONSUMIDOR Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIVISIÓN DE CÓDIGOS Y NORMAS
PROGRAMA DE REGISTRO Y TITULACIÓN



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA SIN SUCESIÓN

SECCIÓN I. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Esta unidad es una (marque una opción):

☐ Casa prefabricada, casa móvil, casa multifamiliar prefabricada ☐ Modular comercial ☐ Autocaravana ☐ Casa flotante

El N.º de calcomanía (licencia) es: _____

El nombre comercial es: _____

El/los número(s) de serie es/son: _____

SECCIÓN II. INFORMACIÓN SOBRE EL DIFUNTO

En cumplimiento con la Sección 18102 del Código de Salud y Seguridad de California, yo/nosotros, el/los abajo firmante(s), declaro/declaramos por la presente que:

Nombre del difunto

el propietario de la unidad descrita anteriormente murió el _____
Fecha de fallecimiento

en _____
Lugar de la muerte, ciudad y estado o provincia y país, etc.

Que dicho difunto no dejó ninguna otra propiedad que requiera una sucesión y que no se está llevando ni se ha llevado a cabo ningún procedimiento de sucesión en este estado para la herencia del difunto, que dicha unidad no ha sido legada por testamento a nadie más, que el/los abajo firmante(s) tiene(n) derecho a la unidad descrita anteriormente como único(s) heredero o herederos de conformidad con los artículos 6401 y 6402 del Código de Sucesiones de California o como único(s) beneficiario(s) en virtud del último testamento del difunto, y que nadie tiene un derecho a dicha unidad del difunto que sea superior al del/los abajo firmante(s); que han transcurrido cuarenta (40) días desde el fallecimiento y que no hay acreedores del difunto cuyas reclamaciones sigan sin ser satisfechas.

SECCIÓN III. CERTIFICACIÓN DE HEREDERO O BENEFICIARIO

Yo/nosotros certifico/certificamos bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Ejecutado el _____ en _____
Fecha Ciudad Estado

Firma de cada heredero o beneficiario: Nombre en letra de imprenta de cada heredero o beneficiario:

Dirección _____
Dirección o apartado de correos Ciudad Estado Código postal

Los requisitos legales aparecen en el reverso de este formulario.

ESTE FORMULARIO SOLO PUEDE UTILIZARSE PARA TRANSFERIR UNIDADES TITULADAS EN CALIFORNIA. UNIDADES TITULADAS POR OTROS ESTADOS DEBEN CUMPLIR CON LA LEY DE SUCESIONES DEL ESTADO QUE EMITIÓ EL TÍTULO.

18102. (a) Si han transcurrido 40 días desde la muerte de un propietario registrado o legal de una casa prefabricada, casa móvil, modular comercial, autocaravana o casa flotante registrada bajo esta parte, sin que el difunto haya dejado otra propiedad que requiera la sucesión, e independientemente del valor de la casa prefabricada, casa móvil, modular comercial, autocaravana, o casa flotante, la siguiente persona o personas pueden asegurar una transferencia de registro del título o interés del difunto:

(1) La única persona o todas las personas que han heredado los bienes del difunto en virtud de los artículos 6401 y 6402 del Código de Sucesiones, a menos que la casa prefabricada, casa móvil, modular comercial, autocaravana o casa flotante sea, por testamento, legada de otro modo.

(2) El único beneficiario o todos los beneficiarios que heredaron la casa prefabricada, casa móvil, modular comercial, autocaravana o casa flotante en virtud del testamento del difunto, cuando ésta haya sido legada por testamento.

(b) La persona autorizada por la subdivisión (a) puede asegurar una transferencia de registro del título o interés del difunto al presentar al departamento todo lo siguiente:

(1) El certificado de título y la tarjeta de registro correspondientes, si están disponibles.

(2) Un certificado del heredero o beneficiario bajo pena de perjurio que contenga las siguientes declaraciones:

(A) La fecha y el lugar del fallecimiento del difunto.

(B) El difunto no dejó ninguna otra propiedad que requiriera una sucesión y no se está llevando ni se ha llevado a cabo ningún procedimiento de sucesión en este estado para la herencia del difunto.

(C) El declarante tiene derecho a la casa prefabricada, casa móvil, modular comercial, autocaravana o casa flotante ya sea (i) como la única persona o todas las personas que heredaron los bienes del difunto en virtud de las Secciones 6401 y 6402 del Código Testamentario si el difunto no dejó testamento o (ii) como el beneficiario o los beneficiarios en virtud de la última voluntad del difunto si éste dejó un testamento, y nadie tiene un derecho sobre la casa prefabricada, casa móvil, modular comercial, autocaravana o casa flotante del difunto que sea superior al del declarante.

(D) No hay acreedores no asegurados del difunto o, si los hay, los acreedores no asegurados del difunto han sido pagados en su totalidad o sus reclamaciones han sido absueltas de otra manera.

(3) Si el departamento lo requiere, un certificado de defunción del difunto.

(4) Si el departamento lo requiere, los nombres y direcciones de otros herederos o beneficiarios.

(c) Si al departamento se le presentan los documentos especificados en los párrafos (1) y (2) de la subdivisión (b), no se incurrirá en ninguna responsabilidad por el departamento o cualquier oficial o empleado del departamento por razón de la transferencia del registro de la casa prefabricada, casa móvil, modular comercial, autocaravana o casa flotante en virtud de esta sección. El departamento o el funcionario o empleado del departamento puede confiar de buena fe en las declaraciones del certificado especificado en el párrafo (2) de la subdivisión (b) y no tiene la obligación de investigar la veracidad de ninguna declaración en el certificado. La persona que asegura la transferencia de la casa prefabricada, casa móvil, modular comercial, autocaravana o casa flotante en virtud de esta sección está sujeta a las disposiciones de las Secciones 13109 a 13113, inclusive, del Código de Sucesiones en la misma medida que una persona a la que se hace la transferencia de la propiedad en virtud del Capítulo 3 (a partir de la Sección 13100) de la Parte 1 de la División 8 del Código de Sucesiones.